

VIEDMA, 17 DE AGOSTO DE 2007

VISTO:

El Expediente N° 53.184-DEP-00 del Registro del Consejo Provincial de Educación, donde obra documentación del Instituto Superior de Formación Terciaria DELFOS A-034 de Choele Choel, y

CONSIDERANDO:

Que la Representante Legal ha presentado para su análisis, una propuesta de carrera de Nivel Terciario: Tecnicatura Superior en Administración en Cooperativas y Mutuales, de 2 años de duración;

Que el proyecto se fundamenta en la idea de que los cambios producidos en el ámbito socioeconómico, impactan en un efecto de globalización económica que desafía a la renovación y adecuación continuas;

Que ante este proceso, rápido e impactante, se apuesta al reencuentro de una filosofía humanista y efectiva, que siendo capaz de competir con éxito, no olvide la solidaridad, la equidad y la justicia;

Que uno de los propósitos generales de la propuesta es el de desarrollar los valores, contenidos y prácticas vinculadas con la cooperación y la mutualidad, a través de un proceso de educación que ofrezca esta oportunidad, en un contexto de relaciones democráticas;

Que el proyecto de carrera ha sido analizado en el marco de una Comisión Evaluadora de Profesionales: un miembro representante de la Subsecretaría de Economía Social de la Provincia y una Profesora en Ciencias de la Educación; quienes, luego de solicitar algunos ajustes, recomendaron la aprobación del plan de estudios;

Que por lo expuesto, la Dirección de Enseñanza Privada propone emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR, para el Instituto Superior de Formación Terciaria DELFOS A- 034 de la localidad de Choele Choel, el Plan de Estudios y Régimen de Correlatividades que se detallan en los Anexos I y II de la presente.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, a partir del ciclo lectivo 2006, en el Instituto mencionado en el artículo precedente, la implementación del Plan de Estudios.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el título a otorgar es: " Técnico Superior en Administración y Gestión de Cooperativas y Mutuales.".-

ARTICULO 4°.- DEJAR CONSTANCIA que las competencias profesionales que podrán ejercer los egresados, se detallan en el Anexo III de la presente normativa.-

ARTICULO 5°.- DEJAR CONSTANCIA que la presente resolución autoriza la implementación del Plan de Estudios bajo la Modalidad Presencial.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que los certificados analíticos para ser legalizados, deberán respetar la denominación y orden de asignaturas, acorde al Plan de Estudios aprobado y consignar en el reverso de los mismos, el número de la presente resolución.-

ARTICULO 7°.- ESTABLECER que, de acuerdo al Art. 7° de la Resolución N° 3922/01 sobre *Análisis y Evaluación de Carreras Técnicas*, el proyecto tendrá una vigencia por un término de cuatro (4) años, luego de ese plazo, el plan de estudios de la carrera, deberá ser evaluado nuevamente.-

ARTICULO 8°.- DEJAR CONSTANCIA que lo dispuesto en el Art. 1° no implica erogación alguna de parte del Consejo Provincial de Educación.-

ARTICULO 9°.- ESTABLECER que la Supervisión didáctico pedagógica administrativa se realizará a través de los mecanismos que este Organismo determine.-

ARTICULO 10°.- REGÍSTRESE, comuníquese a los interesados por intermedio de la Dirección de Enseñanza Privada y archívese.-

RESOLUCION N° **1263**  
DEP/acm/dm.-

**Lic. Daniel Agostino – A/C Presidencia**  
**Prof. Adriana Monti – Secretaria General**  
**Consejo Provincial de Educación**

## ANEXO II- RESOLUCIÓN N° 1263/07

**CARRERA:** TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE COOPERATIVAS Y MUTUALES.

**TÍTULO:** TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE COOPERATIVAS Y MUTUALES.

**DURACION:** 2 AÑOS-

### REGIMEN DE CORRELATIVIDADES

<b>1er. Cuatrimestre- ASIGNATURAS</b>	<b>CORRELATIVA</b>
Sociología	-----
Cooperativismo y Mutualismo	-----
Matemática Financiera	-----
Informática I	-----
Inglés I (Optativa)	-----
<b>2do. Cuatrimestre ASIGNATURAS</b>	<b>CORRELATIVA</b>
Derecho Civil y Comercial	
Educación Cooperativa y Mutua	- Sociología - Cooperativismo y Mutualismo
Contabilidad	Matemática Financiera
Administración Básica	Matemática Financiera
Informática II	Informática I
Inglés II (Optativa)	Inglés I
<b>3er. Cuatrimestre ASIGNATURAS</b>	<b>CORRELATIVA</b>
Legislación Cooperativa y Mutua	- Derecho Civil y Comercial - Educación Cooperativa y Mutua
Economía Social	- Educación Cooperativa y Mutua. - Contabilidad - Administración Básica
Estadística	Matemática Financiera
Informática III	Informática II
Inglés III (Optativa)	Inglés II
<b>4to. Cuatrimestre ASIGNATURAS</b>	<b>CORRELATIVA</b>
Ética, Planificación e Inserción Laboral	Economía Social
Gestión y Gerenciamiento de Empresas Cooperativas y Mutuales	- Legislación Cooperativa y Mutua - Economía Social - Estadística
Modelos Cooperativos y Mutuales en la Argentina	- Legislación Cooperativa y Mutua - Economía Social
Informática IV	Informática III
Inglés IV (Optativa)	Inglés III

### ANEXO III – RESOLUCIÓN 1263/07

**CARRERA:** TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE COOPERATIVAS Y MUTUALES.

**TÍTULO:** TECNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE COOPERATIVAS Y MUTUALES.

**DURACION:** 2 AÑOS

El Técnico Superior en Cooperativas y Mutuales, podrá desempeñarse en:

- Cargos técnicos, administrativos, de gestión y/o gerenciales en las cooperativas y mutuales.
- Órganos directivos de Cooperativas y Mutuales.
- Áreas gubernamentales encargadas de la promoción y desarrollo de este tipo de entidades.
- Gestión de nuevas cooperativas y mutuales.

*Competencias Profesionales:*

- Elaboración y/o participación en estudios socioeconómicos en los sectores públicos o privados, destinados a fomentar la actividad cooperativa y mutual como medio de solución de las necesidades de las personas.
  - Organización, asesoramiento y dirección de grupos de personas con necesidades afines, para resolver conjuntamente sus problemas utilizando para ello las Empresas del tipo Cooperativas y Mutuales.
  - Diseño de estrategias en la planificación, organización y constitución de Empresas del sector social.
  - Ejercicio de tareas y actividades de Educación y Capacitación cooperativa-mutual en ámbitos públicos y/o privados.
  - Resolución de las situaciones administrativas, comerciales y financieras más frecuentes en el mundo empresarial.
  - Asesoramiento, en el marco de la normativa vigente para este tipo de empresas, en lo que se refiere a derechos y obligaciones que emanan de la legislación laboral, civil y comercial.
-

ANEXO I, RESOLUCIÓN N° 1263

TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE COOPERATIVAS Y MUTUALES

Espacios Curriculares	PRIMER AÑO											SEGUNDO AÑO											
	Sociología	Cooperativismo y Mutualismo	Matemática Financiera	Informática I	Inglés I	Derecho Civil y Comercial	Educación Cooperativa y Mutua	Contabilidad	Administración Básica	Informática II	Inglés II	Legislación Cooperativa y Mutua	Economía Social	Estadística	Informática III	Inglés III	Ética, Planificación e Inserción Laboral	Gestión y Gerenciamiento de Empresas Cooperativas y Mutuales	Modelos Cooperativos y Mutuales en la Argentina	Informática IV	Inglés IV	Prácticas Profesionales	
Primer Cuatrimestre	6	6	6	6	4							6	6	6	6	4							
Segundo Cuatrimestre						6	6	6	6	6	4						6	6	6	6	4	4	
Total de Horas de cada Espacio Curricular	96	96	96	96	64	96	96	96	96	96	64	96	96	96	96	64	96	96	96	96	64	64	
	TOTAL DE HORAS 1° AÑO = 992 hs. reloj											TOTAL DE HORAS 2° AÑO = 960 hs. reloj											

TOTAL DE HORAS DE LA CARRERA= 1.952 hs. reloj